

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 038-2025-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 31 de julio de 2025

VISTO:

La **Carta N° 011-2025-UNTELS-GHCL**, de fecha 25 de julio de 2025, presentada por la **Dr. Gloria Helena Castro León**, Directora del Instituto de Investigación, mediante la cual comunica la aceptación del uso de su descanso físico vacacional y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía de las universidades públicas para autorregular aspectos relacionados con su organización y funcionamiento, incluyendo la gestión del personal docente y administrativo;

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: “*El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación*”; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: “*Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad*”;

Asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutivos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando la emisión de actos resolutivos que comprenden asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la RCU N° 119-2024-UNTELS-CU, en el uso de sus atribuciones referido en el literal n) “*Encargaturas de direcciones*”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0026-2024-UNTELS-CU, de fecha 07 de enero de 2024, en su artículo segundo se resuelve aprobar la designación de los directores del Vicerrectorado de Investigación de la UNTELS;

Que, mediante Memorandum N° 0136-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 25 de julio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, contando con la autorización del jefe inmediato comunica a la Dra. Gloria Helena Castro León, que es procedente el uso de su descanso físico vacacional de diecisiete (17) días comprendidos desde el 30 de julio de 2025 al 17 de agosto de 2025;

Que, mediante Carta N° 011-2025-UNTELS-GHCL, de fecha 25 de julio de 2025, la Dra. Gloria Helena Castro León, en su calidad de Directora del Instituto de Investigación, comunica al Vicerrector de Investigación el uso del referido periodo vacacional, considerando las responsabilidades inherentes a su cargo;

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad universitaria conferidas por las disposiciones citadas;



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAJ 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2025 11:53:13-0500

1

www.unteils.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, Mz A, sublte 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878 Anexo 108 VRI
viceinvest@unteils.edu.pe

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 038-2025-UNTELS -VRI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Dirección del Instituto de Investigación al **Dr. Lezama Calvo Jinmi Gregory**, quien asumirá las responsabilidades inherentes al cargo de manera temporal, con eficacia anticipada del **30 de julio de 2025** hasta el **17 de agosto de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Rectorado, Secretaría General, Dirección del Instituto de Investigación, Dra. Gloria Helena Castro León y Dr. Lezama Calvo Jinmi Gregory.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/07/2025 11:53:13-0500

Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS